

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los memoriales que anteceden y revisada la actuación se dispone,

Ordenar que por secretaria se libre despacho comisorio ordenado en proveído datado 06 de marzo de 2020, y además se faculta a dicha autoridad para que designe secuestre en caso de ser necesario.

Ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Orlando De Jesús Parra Salazar Q.E.P.D., para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del emplazamiento comparezcan al presente trámite conforme lo dispone el artículo 160 del Código General del Proceso.

Ordenar que, por secretaría se diligencie la información de la parte emplazada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 *ibidem*, en concordancia con el canon 10 de la Ley 2213 de 2022 y se dejen las constancias del caso.

Poner en conocimiento del extremo actor el escrito presentado por la señora Lucero Sánchez en su calidad de compañera permanente del señor Orlando De Jesús Parra Salazar Q.E.P.D.

Reconocer personería al abogado Wilfrido Stand Gutiérrez para actuar en representación de la señora Lucero Sánchez en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno, sobre un fondo blanco.

LIZETH GIL MORENO

Juez